



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso ordinario 2018 – 538, la apoderada de la parte actora allegó solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del Juzgado obra deposito por la suma de \$1.800.000.00, monto que corresponde al pago de las costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas dentro del proceso ordinario, razón por la cual resulta procedente la solicitud presentada por la demandante, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega, no sin antes advertir que para la misma deben comparecer la demandante y la apoderada.

Cumplido lo anterior archívese el proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 106** publicado hoy
02/09/2021

La secretaria, MDG